INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 83/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"

CONTRATO N° 337/2017

IMPORTEX S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 337/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA SUSCRITO CON LA FIRMA IMPORTEX S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IMPORTEX S.A.**, con RUC Nº 80017358-9, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción Nº 1181 c/ Rodríguez de Francia (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.545.377, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 27, de fecha 01 de julio de 2.005, pasada ante el Esc. Rodolfo Centurión, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 078-001/17 de fecha 02 de noviembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181
Tel. 595 350/51 - 449 337

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 5973/17 de fecha 18 de julio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs. 711.460.000.- (Guaraníes setecientos once millones cuatrocientos sesenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1878/17 de fecha 18 de julio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 14.229.206.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y nueve millones doscientos seis mil)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	711.460.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327852.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/17** ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 055-007/17 de fecha 08 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-001/17 de fecha 02 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.612.620.000. (Guaraníes tres mil seiscientos doce millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	1	6612	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000
	2	6610	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000
											G.	**3.007.620.000**

Monto Total: Guaraníes tres mil siete millones seiscientos veinte mil, IVA Incluido.

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
2	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIALISIS (ACIDO PERACETICO) DE 3 a 5%	Litros	Unidad	FRESENI US PURISTERIL	ARGENTINA	5.500	11.000	55.000	605.000.000
											G.	**605.000.000**

Monto Total: Guaraníes seiscientos cinco millones, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN SBE N° 83/17: Gs. 3.612.620.000. (Guaraníes tres mil seiscientos doce millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

IMPORTEX S.A. IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC. Nra. Sra. de la Asunción 1181 Tel. 494 390/91 - 449 337

Econ. Arnaldo Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BR... Miembro Consejo de Adm... Representante M.S.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Cantidad Mínima con los siguientes plazos:

20% Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el D.A.S.M, el plazo será de 30 (Treinta) días calendarios.

Las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura y pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

- Excepción: El lote 1 no se ajustara al cronograma de entrega detallado más arriba:

Lote 1 Solución para Hemodiálisis ítem 1 y 2 las entregas serán con ordenes emitidas según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y el Servicio de Nefrología del Hospital Central (HC), con plazos de entrega quincenales, por tratarse de productos de gran volumen.

En todos los casos los plazos serán considerados en días calendarios, a partir de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Observación:

- El proveedor deberá estar en capacidad de mantener en guarda en su depósito, en caso que el IPS no disponga de espacio físico en el DASM, las cantidades requeridas en las Órdenes de Entrega, y se procederá al lacrado de los productos ante la presencia de todos los representantes de las dependencias involucradas en el proceso, Departamento de Administración de Suministros Médicos, Auditoría Interna, Unidad de Control de Calidad y Administrador del Contrato, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción Provisoria, para lo cual se labrará un acta de procedimiento.
- El proveedor entregará en el mismo acto las facturas con todas las documentaciones requeridas para la entrega de artículos, de los productos en cuestión y se realizará el muestreo correspondiente de cada lote.

IMPORTEX S.A. IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC. Nra. Sra. de la Asunción 1181 Tel. 698 350/61 - 440 337

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE B... Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P.B.S.

- Posterior al control de calidad realizado por el IPS y con la aceptación de las muestras, el DASM procederá a la entrega del Acta de Recepción Final, para que el proveedor proceda a realizar la gestión de cobro correspondiente.
- El proveedor entregará del stock en guarda en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la Institución, con una constancia de entrega.
- El Oferente a ser adjudicado, deberá presentar por escrito su compromiso de realizar Reanálisis a los productos que llegaren a la fecha límite de vencimiento, sin costo alguno para la Institución, siempre que el artículo en cuestión posibilite la toma de las muestras.

Inspecciones y Pruebas:

a) Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
b) Se RECHAZA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
c) Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la alta gerencia del IPS.
d) Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.
e) Los productos adjudicados y entregados son verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procede al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).
f) Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
g) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
h) De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita: Nota o Carta de Compromiso de Canje al Administrador del Contrato y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregado al Dpto. de Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones y copia para entrega al Dpto. de A.S.M., Nota de Autorización de la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del contrato, según corresponda).
i) El acta final será entregado en un plazo no mayor a 30 días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 10 (diez) días, a partir del informe de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Dpto. de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

IMPORTEX S.A. IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC. Ntra. Sra. de la Asunción 1161 Tel. 496 350/31 - 449 337

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0066230076048001 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para el lote 1-Item 1 y 2

El vencimiento de los productos debe ser de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de canje.

Para productos con vencimiento menor a 8 (ocho) meses, la recepción de productos deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del numero de lote, la validez de dicha póliza deberá de ser por 3(tres) meses posteriores al vencimiento del producto a entregar.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Para los Lotes 2 al 18

El vencimiento de los Productos debe ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM.

Para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con Carta de Compromiso de Canje próximos a vencer, con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

IMPORTEX S.A. IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC. Ntra. Sra. de la Asunción 1181 Tel. 494 350/51 - 449 337

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimientos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE TEZ Miembro Consejo de Administración Representante y B.S.

2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 16 (Diez y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

IMPORTEX S.A. IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC. Nra. Sra. de la Asunción 1181 Tel. 498 350/51 - 449 337

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a sesenta (60) días. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

IMPORTEX S.A.
PORT-EXPORT-REPRES.-COMERC.
Nifa. Sra. de la Asunción 1181
Tel. 350/51 - 449 337

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

IMPORTEX S.A.
IMPORT-EXPORT-REPRES.-COMERC.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181
Tel.: 08 350/51 - 449 337

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.y B.S.A.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 450/17, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de octubre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2017-000003, de fecha 16 de enero de 2017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5973/17, de fecha 18 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 711.460.300.- (Guaraníes setecientos once millones cuatrocientos sesenta mil trescientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1878/17, de fecha 18 de julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 14.229.206.000.- (Guaraníes catorce mil doscientos veinte y nueve millones doscientos seis mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 055-007/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1069/17, de fecha 17 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", bajo la modalidad de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327852;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 755/17, de fecha 17 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 327852, en la cuidad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay siendo las 14:04 horas del día 25 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 327852, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA;

Que, según Acta N° 72/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.019.710.000.- (Guaraníes tres mil diez y nueve millones setecientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 133.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13533.000;

2. MLT PHARMA S.R.L. – RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 299.999.000.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040270.000;

3. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.436.329.350.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos veinte y nueve mil trescientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 426.164.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y seis millones ciento sesenta y cuatro mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0002138.0000;

4. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.179.722.700.- (Guaraníes cinco mil ciento setenta y nueve millones setecientos veinte y dos mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000974.0000;

5. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.309.842.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040308000;

6. IMPORTEX S.A. – RUC N° 80017358-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.366.615.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y seis millones seiscientos quince mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.040300.000;

7. VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.437.775.650.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y siete millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0003623.0000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.183.390.000.- (Guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones trescientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.600.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 38.1508.0001080.0000;

Que, por Resolución C.A. N° 072-003/17, de fecha 11 de octubre de 2017, se aprobó la prórroga solicitada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la entrega del Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA", por el plazo de 05 (cinco) días hábiles, a ser contados desde el día del vencimiento expuesto por la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, por Memorando de fecha 20 de octubre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y Resoluciones DNCP/N° 956/16 y DNCP/N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto el Lote N° 11, conforme a lo establecido en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*;

2. Adjudicar los Lotes N° 1 y N° 2, a la firma IMPORTEX S.A.; los Lotes N° 3, N° 15 y N° 16, a la firma CODEX S.R.L.; el Lote N° 7, a la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; el Lote N° 9, a la firma MLT PHARMA S.R.L.; Los lotes N° 4, N° 5, N° 6, N° 8, y N° 10, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.; los Lotes N° 12, N° 13, N° 14, N° 17 y N° 18, a la firma ÍNDEX S.A.C.I., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/17 de fecha 02 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-001/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA" conforme al Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto el Lote N° 11, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	1	6612	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000
	2	6610	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIÁLISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	Unidad	FRESENI US	BRASIL	155.000	310.000	4.851	1.503.810.000

Monto Total: Guaraníes tres mil siete millones seiscientos veinte mil, IVA Incluido. **G. 3.007.620.000**

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
2	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIALISIS (ACIDO PERACETICO) DE 3 a 5%	Litros	Unidad	FRESENI US PURISTERIL	ARGENTINA	5.500	11.000	55.000	605.000.000

Monto Total: Guaraníes seiscientos cinco millones, IVA Incluido. **G. 605.000.000**

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
3	1	5634	42142504-006	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	45	90	350.000	31.500.000

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones quinientos mil, IVA Incluido. **G. 31.500.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicam

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
4	1	9475	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.200	2.400	5.176	12.422.400

Monto Total: Guaraníes doce millones cuatrocientos veinte y dos mil cuatrocientos, IVA Incluido. **G. 12.422.400**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
5	1	2354	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	18.375	36.750	5.551	203.999.250

Monto Total: Guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta, IVA Incluido. **G. 203.999.250**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
6	1	7683	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTETICAS DE 1,2 - 1,4 M2	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPON-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	1.500	3.000	70.000	210.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos diez millones, IVA Incluido. **G. 210.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

B. BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
7	1	7684	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 - 1,8 M2	Unidad	Unidad	B.BRAUN	ALEMANIA	19.500	39.000	67.948	2.649.972.000

Monto Total: Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil, IVA Incluido. **G. 2.649.972.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
8	1	2355	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPÓN-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	32.000	64.000	24.687	1.579.968.000

Monto Total: Guaraníes un mil quinientos setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil, IVA Incluido. **G. 1.579.968.000**

MLT PHARMA S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
9	1	2519	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	1.700	3.400	88.235	299.999.000

Monto Total: Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil, IVA Incluido. **G. 299.999.000**

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
10	1	9476	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN P/ HEMODIALISIS ADULTO: SET DE CATÉTER DOBLE LUMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	Unidad	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA JAPÓN-USA-CHINA-BRASIL-MALASIA	150	300	830.000	249.000.000

Monto Total: Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, IVA Incluido. **G. 249.000.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Ana Maria Castro

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
12	1	5894	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 1,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 1,5%	BRASIL	13.500	27.000	46.475	1.254.825.000

Monto Total: Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos veinte y cinco mil, IVA Incluido. **G. 1.254.825.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
13	1	2236	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2,5 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 2,5%	BRASIL	22.500	45.000	46.475	2.091.375.000

Monto Total: Guaraníes dos mil noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil, IVA Incluido. **G. 2.091.375.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
14	1	2237	42161507-001	SET DE RECAMBIO DE DIALISIS PERITONEAL: SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4,25 %	Unidad	Unidad	DIANEAL PD 4,5%	BRASIL	9.000	18.000	46.475	836.550.000

Monto Total: Guaraníes ochocientos treinta y seis millones quinientos cincuenta mil, IVA Incluido. **G. 836.550.000**

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
15	1	7163	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA - USA	30	60	1.190.000	71.400.000

Monto Total: Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos mil, IVA Incluido. **G. 71.400.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
16	1	7166	42161506-001	CATÉTER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA: CATETER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	COVIDIEN	COSTA RICA-USA	15	30	770.000	23.100.000

Monto Total: Guaraníes veinte y tres millones cien mil, IVA Incluido. **G. 23.100.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
17	1	7686	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	45	90	1.059.100	95.319.000

Monto Total: Guaraníes noventa y cinco millones trescientos diez y nueve mil, IVA Incluido. **G. 95.319.000**

INDEX S.A.C.I.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA
18	1	7685	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	BAXTER	USA	15	30	1.059.100	31.773.000

Monto Total: Guaraníes treinta y un millones setecientos setenta y tres mil, IVA Incluido. **G. 31.773.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 83/17: G. 13.253.822.650.- (Guaraníes trece mil doscientos cincuenta y tres millones ochocientos veinte y dos mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Ianicarraz

CERTIFICADO POR: **Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

MINISTERIO DE HACIENDA
S.B.E.A.F
CRLR004

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Página: 1 / 1
Fecha: 18/07/2017
Hora: 08:15:42

Nro. CDP 000001878/2017
Fecha Emisión 18/07/2017
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327852
AÑO 2017

Tip	Prc	Sub Prg	Obj	Fue	Fin. Dpt	Ur/R	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	30	350	30	1	99 1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	930.289.621.070	930.289.621.070	757.766.130.701	0	711.460.300	75.042.474.831	75.753.935.131	50.779.555.238

Total PAC 711.460.300

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma Responsable
Unidad de Presupuesto

PGA. DYSI VERA DE PIZZURNO
Jefa Departamento
Firma Responsable
Dpto. UAP

IMPORTEX S.A.

IMPORT. – EXPORT. – REPRES. – COMERCIO

Nuestra Sra. de la Asunción 1.181

Tel: 498-350 /1 - 449-337 Fax: 498-351

E-mail: importex@importex.com.py

División Hospitalar

ASUNCIÓN, 21 DE NOVIEMBRE DE 2.017

SEÑORES:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. RODNEY ALCARAZ; Jefe Dpto. de Contratos y Seguros – D.O.C.
PRESENTE

Nos dirigimos a usted y por vuestro digno intermedio a quien corresponda a objeto de presentarles los documentos solicitados en Nota Nº 1871/2017(03/11/17), correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº83/17 "Adquisición Insumos para el Servicio de Nefrologia"- ID Nº 327.852.; para la Firma de Contrato Correspondiente.**

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

1. **Certificado de No encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**
2. **Certificado de No hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.**
3. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
4. **Constancia de estar al Día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.**
5. **Certificado del Banco donde conste el Nº de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.**
6. **Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.**
7. **Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.**

Sin otro particular nos disponemos a vuestras gratas órdenes, aprovechamos la ocasión para saludarle ATENTAMENTE.

Gabriela Mujica
C.I.: .1431.745
IMPORTEX S.A.
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 1181

Gabriela Mujica
IMPORTEX S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
JEFE DE SECCION CONTRATOS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

24-11-17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 03 de Noviembre de 2017

NOTA N° 1871 /2017

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.-
TATIANA MA. GUAZZELLI DE BATYA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Teléfono: 021-444783
Asunción - Paraguay

Señores
IMPORTEX S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 83/17 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Nefrología"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 078-001/17 de fecha 02 de Noviembre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **IMPORTEX S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 3.612.620.000.-(Guaraníes tres mil seiscientos doce millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de diez y sies (16) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE DEPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Firma y Sello :

IMPORTEX
IMPORT, EXPORT, REPRES
Gazali Para
05-06-11

0000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
PAIVA ZAWADSKI	TATIANA MARIA GUADALUPE		982

Asiento /Domicilio: ASUNCION (CAPITAL)

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento — Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
Loteamiento — Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		X Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80017358-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Observacion: La sociedad se denominaba anteriormente Importex S.R.L.-

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Profesional
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

00000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regi	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Impoltex S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, de 25 OCT. 2017 de

Firma y Sello de funcionarios

BETTY GARCIA
Registrador

Secretaria de Sección Quiebras
Fernández de Pereira
Jefa D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 932
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017358-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-655686.-

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3391457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8300280 **Fecha entrada:** 31/10/2017 07:00:00 **Fecha proceso:** 01/11/2017 07:32:18 **Nº Liquidación:** 21815691D

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: TATIANA MARIA GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI **Registro/Matricula:** 982

Lote: 1425356643, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42760001857**

FECHA **30/10/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017358	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	9	IMPORTEX SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/11/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 95C10927**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001735895c10927

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 498 1457 Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

0000001822786

USUARIO EMISION: 1431745

NRO. CERTIFICADO: 182278

FECHA EMISION: 15-NOV-2017

VENCIMIENTO: 11-DEC-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017358

Nro. Certificado: 182278

Razon Social: IMPORTEX SA

Actividad Principal: VENTAS INSUMOS HOSPITALARIOS

Fecha de Inscripcion: 21-AUG-1989

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es):

0002-61-3538 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excel en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Asunción, 27 de Abril de 2.015.-

Señores
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SIPE).-
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la firma **IMPORTEX S.A.**, opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaraníes **N° 0066230076048001,** desde el 14 de Septiembre de 2.005.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Gustavo E. Chamorro
Dpto. Operaciones
Banco Continental S.A.E.C.A.

Jorge Ayala Duré
Gerente Sucursal Centro
Banco Continental S.A.E.C.A.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

VAR - 0026

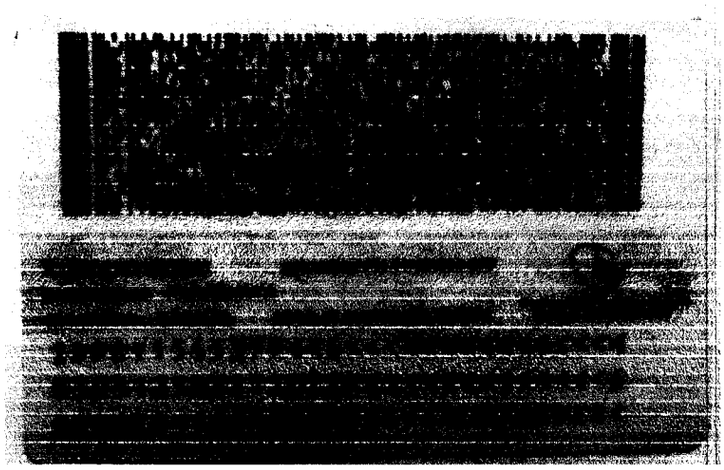

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CI Nº 8795225

ESCRIBANO : MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 650 1ER PISO OF. Nº 108
REGISTRO : 408

Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - Of. 108
Cel.: 450 842

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION QUE OTORGA LA FIRMA IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ.- ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UNO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil quince; ante mi: ***MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO,*** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Nº 408.- **Comparecen:** La señora **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER**, argentina, viuda, poseedor de la cédula de identidad civil nº **1.324.577**; el señor ***ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ***, paraguayo, casado, poseedor de la cédula de identidad civil nº **1.545.377**, domiciliados todos en la calle Nuesta Señora de la Asuncion Nº 1.181, de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal exigidos para actos de ésta naturaleza, y quienes por no ser de mi conocimiento acreditan su identidad con el documento personal mencionado, doy fe.- La señora **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER** concurre a este acto en nombre y representación de la firma "**IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC Nº 80017358-9**, en su carácter de **Presidenta**, según consta en el **Acta de Asamblea nº 19 de fecha 11/04/2014**, la cual le faculta a realizar este tipo de actos jurídico, omito la transcripciòn por dejarlas debidamente autenticadas una copia en el protocolo a la cual me remitire en caso necesario doy fe.- La Empresa **IMPORTEX SOCIEDD ANONIMA** se habia constituido en Escritura Pública Nº 109, de fecha 20 de AGOSTO de 1.997, ante el Escribano Público Rodolfo H. Centurion, de cuyo testimonio se **tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Seccion PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, bajo el Nº 476, folio. 8165 y**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTE: que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE NAVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0973 - 644 783
Asunción - Paraguay

CONSTA: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.
TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3351457 - Cel: 0961 - 644 783
Asunción - Paraguay

sgtes., de fecha 21/10/1997; en la Sección Comercio bajo el Nº 800, folio. 7570 y sgtes., de fecha 22/10/1997, Sección Contratos; fue modificado en el ESTATUTO DE LA FIRMA IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA ante la Escribana Publica Mercedes Fatima Ramirez Romero, de cuyo testimonio se tomo razon en la Direccion General de los Registros Publicos, en la Seccion Personas Juridicas y Asociaciones bajo el nº 382, de folio 4389, de fecha 30/04/2014; en la Seccion de Comercio bajo el nº 272, folio 2808, de fecha 30/04/2014.- CERTIFICADOS; La firma IMPORTEX S.A, con RUC Nº 80017358-9, se halla al día conforme al Certificado de Cumplimiento Tributario nº 42731368934 expedida en fecha 12/08/2015, que tengo a la vista, dejo agregadas al protocolo a lo que me remito para lo que hubiere lugar.- Y La señora FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER, en nombre y representación de la firma IMPORTEX S.A invocada y acreditada, DICE: Que, por este acto otorga *PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION* a favor del señor ALEXANDER *SINGER GERSZKOVIEZ*, paraguayo, casado, poseedor de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.545.377; para que en nombre y representación de la Firma "*IMPORTEX*" *SOCIEDAD ANONIMA* para que realicen los siguientes actos: a) Que, se presenten ante los Bancos Públicos y Privados a solicitar apertura de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, Gestione y realice todos los cobros, gire y endose cheques y/o firme autorizaciones de Débitos y/o créditos contra los fondos de la firma "*IMPORTEX*" *SOCIEDAD ANONIMA*, que ésta tuviera depositados o se depositaren a su nombre o a su orden en cuenta corriente o a plazos fijos en cualquier entidad bancaria, público Y/O estatal.- Así mismo también le faculta a la suscripción de Contratos públicos y/o privados. Balance anual para

que suscriban para la Presentación ante las Autoridades del Ministerio de Hacienda y/o Instituciones Competentes. Que, se presenten a todas las licitaciones públicas y/o privadas, suscriban contratos públicos y privados. Prosiguen diciendo, que le faculta a asistir a la asamblea ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, Otorguen recibos de dinero, participen en los actos de aperturas de sobres de licitación y contra oferta, suscriban contratos laborales con personales de la empresa. Contratacion con las entidades Gubernamentales dependientes directamente del Poder Ejecutivo de la Nacion y las autonomas y autarquicas como ser el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Instituto de Prevision Social, Hospitales Nacionales y otros, en donde presentara sus ofertas en Licitaciones Publicas para abastecimiento de Medicamentos y elementos hospitalarios, para cuyo efecto firmara todos los documentos necesarios y exigidos para el efecto, para que en su momento provea de dichos materiales, perciba los importes, firme las planillas de pagos, abone los impuestos y realice todo acto de caracter administrativo que le facilite un buen y regular desembolvimiento. Para que se presente en todos los asuntos judiciales y administrativos, de cualquier fuero o jurisdiccion que fueren haciendo uso de las siguientes facultades, para que cobre y perciba a la vez el importe d todos los pagares, letras, vales y cantidades de dinero que se importe de todos los pagares, letras, vales, cantidades de dinero que se adeude a la firma por cualquier concepto. Administre los bienes muebles, inmuebles, rodados, tome dinero a interes de los Bancos y de particulares y como consecuencia de esto firme las obligaciones o cancelaciones del caso, endose cheques, haga

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Judiciales
AGO. 2015

CONSTE: Que la presente fotocopia
es testimonio fiel de su original que
tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE CAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.
TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Mariscal Nº 112 c/ Independencia Nacional
Teléfono: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

depositos de dinero y los extraiga asi como los depositados antes de ahora. Solicite apertura de Cuentas Corrientes o Caja de Ahorro en Bancos de plaza oficiales o privados. Otorgue recibos y cartas de pago, confiera Poderes Generales y Especiales y los Revoque, otorgando nuevos poderes, hacer novaciones y renovaciones; y amortizaciones de deudas. Solicite protocolizacion de documento en que tenga interes, asi como protestos y protestas; Verifique obligaciones.- Por ultimo queda facultado para que comparezca ante los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas de la Republica, donde entablara demandas, con escritos, documentos, testigos y demas reacudos o contestar las que iniciaren en contra de la firma y reconvenir. Entender en testamentaria, aceptara o renunciara herencias pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones, recusar, tachar, pedir desalojos y lanzamientos y cobro de alquileres, percibir dinero, tomar posesion de los bienes que se adjudiquen a la firma y dar recibos y finiquitos.- Solicitar todas clases de medidas de Seguridad, como embargos preventivos, definitivos e inhibiciones ofreciendo las cauciones de ley y sus levantamientos, proponer peritos, tasadores, martilleron, caligrafos y otros profesionales, sustituir y practicar cuantas diligencias sean necesarias para el lleno de su cometido, dandole en ese sentido amplitud de facultades.- Se deja constancia igualmente en la presente Escritura que la intervención o suscripción de documentos de los representantes legales de la firma en algunas reparticiones relacionadas, no anula o revoca el presente mandato, el que solo se considerará revocado mediante Escritura Pública y en fin realice cuantos más actos y/o gestiones

SELLADO NOTARIAL

SERIE CI Nº 8795227

ESCRIBANO : MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 650 1ER PISO OF. Nº 108
REGISTRO : 408

pudiera resultar necesarios para el mejor y fiel desempeño de ésto mandato.- El presente **"PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION"** es otorgado todo con rendicion de cuentas a la firma **"IMPORTEX" SOCIEDAD ANONIMA.-** Enterados los comparecientes de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.- Previne el deber de su inscripción, previo pago de los Impuestos de Ley.- Leída y ratificada, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido, como así también la de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, **doy fe.- FIRMADOS: FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER. ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ.** ANTE MI MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO. ESCRIBANA Y NOTARIA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y MI SELLO. SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD SERIE AY Nº 5238043.-

Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Edif. Helipuerto - Asu. Py.
Tel. 450 842

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE CAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 782
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Judiciales
7 AGO. 2015

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PLACIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 382
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY Nº 5238043

ESCRIBANO : MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY 650 1ER PISO OF. Nº 108
REGISTRO : 408

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y UNO.- folio 126 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección "B" del Registro Notarial Nº 408.- con asiento en LA CAPITAL.- y autorizada por N.P MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.- a los DOCE.- días del mes de AGOSTO.- del año DOS MIL QUINCE.-

Mercedes Fátima Ramírez Romero
Notaria y Escribana Pública Reg. 408
O'Leary 650 - Esq. Halipanto - Asu. Py.
Cel. 450 842

CONSTE: Que la presente foto[illegible] es fiel testimonio del original [illegible] tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZA[illegible]
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia N[illegible]
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 6[illegible]
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS [illegible]COS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BU[illegible]
PODERES ESPECIA[illegible]
ASUNCIÓN 14 MES Agosto 2015
ENTRADA Nº 6411450 [illegible] 12:21:18
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE B
NUMERO 890 FOLIO 3801

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
17 AGO. 2015
PAGADO
Firma
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

Abog. Gabriela B. Cardozo
Registradora

Abg. y N. Fátima Ramírez
Jefa
DGRP

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

6411450..

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
Inscripto en el Registro de: Matrícula Nº: 1409.
Folio Nº 01. Serie Poder Folio 01.
Fecha 24-08-15. Reinp. 21-01-2016.

Devuelto 14 hoja.

EDITH MARILYN IRUSTA
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Esc. Eduardo Espinola Arias
D.G.R.P.

1 FEB. 2016

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

ESTUDIO NOTARIAL
MERCEDES FATIMA RAMIREZ ROMERO

Notaria - Escribana Publica

O'Leary 650 c/ Gral. Diaz - Edif. Helipuerto 1er. Piso - Ofic. 108
Telefax: (021) 450 842 - Asunción - Paraguay

Fecha Inicio Vigencia: 17 de Junio de 2015
Fecha Fin Vigencia: 30 de Junio de 2016
RUC: 750615-5
FACTURA
Nº 001-001- 0000213

FECHA DE EMISION: 4 de febrero del 2016 CONDICION: CONTADO ☐ CREDITO ☒ 15 días

NOMBRE: Importex S.A. RUC o C.I. Nº: 80017353-9

DIRECCION: Mcs Sps de la Asunción TELEFONO:

CONTRIBUYENTE IRACIS SI ( ) NO ( )

CONCEPTO: Poder Administrativo con Inscripción.

	IMPUESTOS TASAS	VALOR DE VENTAS / SERVICIOS	
1) REEMBOLSO DE IMPUESTOS / TASAS		EXENTAS	10%
Tasas Judiciales (Ventas)			
Tasas Judiciales (Hipotecas - Prendas)			
Impuesto Municipal (Ventas)			
Impuesto Municipal (Créditos)			
Impuesto Inmobiliario			
Tasas Especiales			
Tasas Automotores			
TOTAL:			
2) GASTOS			
Gastos Administrativos			
Certificado Catastral			
Certificado Condiciones de Dominio			
Certificado Anotaciones Personales			
Certificado Vigencia de Poder			
Certificado Vigencia SD / AI / Capitulación			
Certificado ANDE			
Certificado ESSAP			
Certificado Municipal			
Expedición de copias/fotocopias			
Inscripción			
3) HONORARIOS PROFESIONALES			600.000
4) OTROS			
Sub-Totales:			600.000
TOTAL:		600.000	
Liquidación del IVA: (5%)	(10%) 54.545	**TOTAL IVA:** 54.545	
TOTAL REEMBOLSO DE IMPUESTOS / TASAS			
TOTAL VENTAS / SERVICIOS			
TOTAL A PAGAR seiscientos mil.			600.000

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

GRAFICA SAN MIGUEL Publicidad de Enrique Arteta - Habilitación Nº 1.333 - RUC: 3546928-5 - E-mail: graficasanmiguelm@gmail.com
Gral. Aquino 970 c/ José Asunción Flores - Telefax: 021-205 386 - Asunción, Paraguay
2 Tal. 50x2 del Nº 0000151 al 0000250

ORIGINAL: COMPRADOR
COPIA: ARCH. TRIBUTARIO

FRESENIUS MEDICAL CARE

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

A: IMPORTEX S.A.

Nosotros, **FRESENIUS MEDICAL CARE LTDA**, como fabricantes oficiales de los productos abajo mencionados, inscrita em el CNPJ bajo el nº 01.440.590/0001-36 con sede e fábricas ubicadas en el município de Jaguariúna, en Estado e Ciudad de São Paulo, Brasil, mediante la presente carta, **AUTORIZAMOS A IMPORTEX S.A.** con sede ubicada en Ntra. Señora de la Asunción, nº 1.181, Casi Ygatimi, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a suministrar los siguientes productos abajo, fabricados e producidos por nosostros, siempre para el unico propósito de: (i) participar y presentar oferta para licitaciones públicas y/o privadas de cualquier tipo; (ii) hacer contrataciones directas; y (iii) firmar contratos.

Productos:

- CPHD 24/34 5000ml (Exp)
- CPHD BICARBONATO SODIO 8,4% 5000ml (Exp) Concentrado Polieletrolítico para Hemodiálisis.

Esta autorización es válida hasta el **15 de Junio de 2018.**

JAGUARIÚNA - SP

Ciudad Jaguariúna en el día 20 de Junio de 2017.

Firma y Sello:

Nombre: Carlos Rodriguez Casuso

Cargo: Representante Legal - Fresenius Medical Care Ltda

O presente documento, para produ efeito no Brasil e para valer com terceiros, deverá ser vertido vernáculo, e registrada a trad

Tabelião de Notas e de Protesto de Letras e Títulos
Dr. Matheus Trevizan Carriel
Av. Antonio Pinto Catão, 293 - Jardim Maué - Jaguariúna - SP - CEP 13820-000 - Fone: (
Em 1(um) por semelhança, a firma indicada de:CARLOS
em documento SEM valor econômico, dou fé.
Jaguariúna - SP, 04/07/2017. Em Testº 1 da
SIDNIA MARIA GOMES SILVÉRIO
Selo de Seq.: 485248553
Valor:
SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE
E-mail:
Colégio Notarial do Brasil
Seção São Paulo

NOTAS E DE PROTESTO - JAGUARIÚNA

Fresenius Medical Care Ltda.

Escritório Central: Av, das Américas, 3443, bloco 02, 2º andar • Barra da Tijuca • 22631-003 • Rio de Janeiro • RJ • fone: 55-21-2179-2400 • fax: 55-21-2179-2509

Fábrica: Rua Amoreira, 891• Jardim.Roseira • 13820-000 • Jaguariúna • SP • fone: 55-19-3847-9700 • fax: 55-19-3947-9714 •

SAC: 0800 0123434

www.fmc-ag.com.br

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE E Nro 00783721

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Según Decreto Nº 10194/12
COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE E	Nro 00783721

El Consulado General en San Pablo - Brasil procede a la legalización de la firma de SILVIA MARIA GOMES SILVÉRIO que aparece en el Documento Nº S/N y guarda similitud con la que obra en sus registros. Es responsabilidad del declarante la autenticidad y veracidad del contenido.

Titular del documento: IMPORTEX S.A

Nº de Orden: 3968/2017
Recibo Nro: E-783721
Nro. Documento: S/N
Arancel:
4033 Pfo 78 $. 15.00
4033 Pfo 84 $. 40.00

Importe Dolar: 55.00
Importe BRL: 209.00
Fecha: 10/07/2017 10:55:10 a.m.

862392

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Observacion:

Firma y Sello
Lic ORLANDO M. VERDUN G
Consul

Seq: 862392
Fecha: 10/07/2017 10:55:10 a.m.
Cliente: FRESENIUS MEDICAL CARE LTDA
Ruc: 01.440.590/0001/36
Cambio Dolar: 3,80
Cajero: Rogerio Belasco
Importe BRL: 209.00
Son BRL Doscientos nueve con 00/100.-

Cant	Concepto	Total
1	4033 Pfo 78	15.00
1	4033 Pfo 84	40.00
	Total Dolar:	55.00

Nro Recibo: E-783721
Nro de Orden: 3968/2017
Obs:
Firma y Sello del Portador

862392

Datos de Impresion
Cobrado Por: Rogerio Belasco Registrado Por: Rogerio Belasco
Fecha Impresión : 10/07/2017 10:55:15 a.m.
10/07/2017 10:55:10 a.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Rua Bandeira Paulista, Nº 600, Edif. ACYR ANDRADE 8º Piso, Bairro Itaim Bibi
Email:sanpablocongratpar@mre.gov.py

Original

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 01095228

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones, certifica la firma de ORLANDO M. VERDUN G. que guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Titular del documento: FRESENIUS MEDICAL CARE LTDA. A IMPORTEX SA

Nº de Orden: 202233/2017
Recibo Nro: C-1095228
Nro. Documento: 862392
Arancel: 1
Boleta Deposito 331333

Ley Nº 1030 Varios E Gs. 392.525

Importe Gs: 392.525
Fecha: 11/10/2017 08:17:45 a.m.

Ministerio de Rel
Dirección de

1658205

Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Firma y Sello

Observacion:

Cynthia Bray
Legalizaciones - MRE

Datos de Impresion

Cobrado Por : *Viviana Bernal* Registrado Por: *Viviana Bernal*

Fecha Impresión : 11/10/2017 08:18:43 a.m.

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Según Decreto Nº 10194/12
COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE C	Nro 01095228

Seq: 1658205
Fecha: 11/10/2017 08:17:45 a.m.
Cliente: IMPORTEX SA

Ruc: 80017358-9
Cambio Dolar: Gs. 5630
Cajero: Viviana Bernal
Son Gs: Trescientos noventa y dos mil quinientos veinticinco

Cant.	Concepto	Total
1	Ley Nº 1030 Varios E	392.525
	Total:	392.525

Nro Recibo: C-1095228
Nro de Orden: 202233/2017

Obs:

Firma y Sello del Perceptor

1658205

Palma y 14 de mayo - Tel.:493872
Email: legalizaciones@mre.gov.py
RUC:80001464-2 - Sitio Web: www.mre.gov.py

Original

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWA
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 7
Asunción - Paraguay

13 OCT 2017

Firma: Carlos Filippini
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

Entrada 825053.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Matrícula 1233-

Bajo N° 01 **Serie** Contrato **Folio** 01-06

Fecha 12/10/2017

A solo efecto de Publicación

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

Asuntos Exteriores
Legalización

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvira Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

FRESENIUS MEDICAL CARE

30 de Diciembre de 2015

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Por cuanto Fresenius Medical Care Argentina S.A., en nuestro carácter de fabricantes oficiales de los productos detallados debajo, con domicilio Legal en la calle Arenales 707, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, mediante el presente instrumento autorizamos a Importex S.A., con domicilio legal en la Calle Nuestra Señora de la Asunción N°1181, de la Ciudad de Asunción, República de Paraguay; a participar y presentar oferta en licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas, licitaciones por concurso de oferta y otros con el solo propósito de suministrar los bienes de nuestra fabricación y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente contrato dentro del territorio de Paraguay de nuestros productos:

- Desinfectante "Puristeril 340"
- Cartuchos de bicarbonato "Bibag"
- Dosis de Bicarbonato en polvo
- Concentrados para hemodiálisis
- Equipos para reprocesado de filtros Práctica 2001
- Equipos 4008 para hemodiálisis

ESTA AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

Atentamente,

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

FIRMA/S CERTIFICADA EN EL SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
N° F012237897
Bs. As. 3-12-2015

FABIÁN RODRIGUEZ
GERENCIA DE VENTAS
FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

ESCRIBANA
VERONICA A. KIRSCHMANN
MAT. 4698

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
14 ENE. 2016
FISCALIZADO
Firma.....

Lic. Jerónimo L. Alcaraz A.
Supervisor
Ingresos Judiciales

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

F 012237897

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2015 . En mi carácter de escribano Subrogante del Registro Notarial 77

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 7 del LIBRO número 69 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: Ismael Fabián RODRIGUEZ, quien justifica su identidad, en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial, con D.N.I. 12.946.396, persona de mi conocimiento, y concurre en nombre y representación, y en su carácter de apoderado, con facultades suficientes, de "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.", según Poder General, otorgado por escritura número 232, del 26 de julio de 2007, pasada al folio 683, de este Registro, del cual surge que la sociedad, se inscribió en la I.G.J. el 29 de agosto de 1989, bajo el número 4763, del libro 91 de S.R.L., bajo la denominación "Meditecni S.R.L."; posteriormente, se transformó en S.A., bajo la denominación "Fresenius Argentina S.A.", la que se inscribió en la I.G.J. el 3 de octubre de 1995, bajo el número 9200, libro 117, tomo A, de S.A.; y finalmente, cambió la denominación por la actual, y reformó parcialmente su estatuto, lo que se inscribió en la I.G.J. el 4 de octubre de 1996, bajo el número 9649, libro 119, tomo A de S.A., todo lo que he tenido a la vista, doy fe, y cuya plena vigencia me asegura el requirente. El documento consiste en autorización y está fechado el 30 de diciembre de 2015.

ESCRIBANA VERONICA A. KIRSCHMANN MAT. 4688

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

151204 208243

04/12/2015 11:50:13

151204 574759

04/12/2015 11:50:13

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE FAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 582
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACIÓN

L 013020332

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano VERONICA ANDREA KIRSCHMANN **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 151204574759/6 **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, Viernes 4 de Diciembre de 2015

COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZACIÓN
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ESC. VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

CFI

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

Convenio de la Haya du 5 octobre 1961

1. País: REP
El presente ... LIZACIÓN
2. Ha sido firmado
3. Quien actúa en ca
4. Lleva el sello/timbre ... ANCO DE L
BUENOS AIRES.

5. En LA CIUDAD DE BUENOS A ... 2015
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBA ... E BUE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTE ... O INTE
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 151204208243
9. Sello/Timbre:

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD de BUENOS AIRES

CANCILLERIA ARGENTINA

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 982
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

673 8842.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula N° : 296
Bajo Nº 01. Serie Contratos Folio 01.
Fecha 30-12-2015 - Vtiz. 29-01-2016.

EDITH MARILYN BRUSTA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE AIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 082
Manduvirá N° 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay